

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 14** *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2014, del Director General de Estrategia y Fomento de Empleo, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación en la cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones, al amparo del Convenio entre la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura y la Asociación AMADE, para los trabajadores de las empresas de la Comunidad de Madrid pertenecientes a dicha Asociación en la fecha de la firma del mencionado Convenio.*

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de Cualificaciones Profesionales y Formación Profesional, establece en su artículo 3.5 que uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional es evaluar y acreditar oficialmente la cualificación profesional, cualquiera que hubiera sido la forma de su adquisición.

La misma Ley, en su artículo 8, apartado 2, dispone que la evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, tendrá como referente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y se desarrollará siguiendo en todo caso criterios que garanticen la fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación, encomendando al Gobierno la fijación de los requisitos y procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias, así como los efectos de las mismas, en su apartado 4.

El desarrollo del mandato contenido en el artículo 8.4 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, ha tenido lugar mediante el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

El artículo 10.5 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, abre la puerta a la posibilidad de que las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, en cada ámbito territorial, puedan solicitar a la administración competente la realización de convocatorias específicas para dar respuesta tanto a las necesidades de determinadas empresas, sectores profesionales y productivos, como las de colectivos con especiales dificultades de inserción, y/o integración laboral.

De acuerdo con lo anterior, el día 2 de abril de 2014, se ha firmado un Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, y la Asociación Madrileña de Atención a la Dependencia (AMADE), para el reconocimiento de competencias profesionales en el ámbito de la atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones, según el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, dirigido a trabajadores de las empresas de la Comunidad de Madrid pertenecientes a dicha Asociación.

Por todo ello, y conforme al Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y de las competencias atribuidas por el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura,

RESUELVO

Artículo 1

Objeto y ámbito de aplicación

La presente Resolución tiene por objeto convocar, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, procedimiento específico para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación para los trabajadores de las empresas de la Comunidad de Madrid pertenecientes a la Asociación Madrileña de Aten-

ción a la Dependencia (AMADE), incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio celebrado entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, y dicha Asociación de 2 de abril de 2014.

Artículo 2

Régimen jurídico

El régimen jurídico por el que se rige la presente convocatoria está constituido por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de Cualificaciones y de la Formación Profesional (“Boletín Oficial del Estado” número 147, de 20 de junio de 2002); el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo (“Boletín Oficial del Estado” número 87, de 11 de abril de 2007); el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad (“Boletín Oficial del Estado” número 27, de 31 de enero de 2008); el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 205, de 25 de agosto de 2009); el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el repertorio nacional de certificados de profesionalidad (“Boletín Oficial del Estado” número 218, de 9 de septiembre de 2008); el Convenio de 2 de abril de 2014, entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, y la Asociación Madrileña de Atención a la Dependencia (AMADE), para el reconocimiento de competencias profesionales en el ámbito de la atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones, según el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, dirigido a trabajadores de las empresas integradas en la Asociación; la Orden 3681/2008, de 22 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, y se establece el procedimiento para su acreditación, registro y expedición (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 12, de 15 de enero de 2009), así como, las demás normas que resulten de aplicación.

Artículo 3

Unidades de competencia objeto de evaluación

En la presente convocatoria, son objeto de evaluación las siguientes unidades de competencia:

- Cualificación profesional: SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones.
- Unidades de competencia:
 - UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
 - UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
 - UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
 - UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

Estas unidades de competencia están incluidas en el certificado de profesionalidad SSCS0208: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, por el Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, y por el Real Decreto 625/2013, de 2 de agosto).

Asimismo, estas unidades de competencia están incluidas en el título de Formación Profesional de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre).

Artículo 4

Requisitos para participar en la convocatoria

Las personas que deseen participar en este procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales deberán cumplir, a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los siguientes requisitos:

1. Ser trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia de una de las empresas que aparecen en la relación del Anexo I de la presente convocatoria, pertenecientes a la Asociación AMADE en la fecha de la firma del Convenio celebrado entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, y dicha Asociación de 2 de abril de 2014.
2. Tener veinte años cumplidos en la fecha de publicación de la convocatoria.
3. Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
4. Acreditar haber superado con evaluación positiva las horas de formación asociadas por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, a cada una de las unidades de competencia que completan la cualificación profesional objeto de acreditación, en los últimos diez años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.
5. No estar en posesión de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad que contenga las unidades de competencia solicitadas en la presente convocatoria, en la fecha de publicación de la misma.

Artículo 5

Estructura organizativa

La Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, a través de la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo, en colaboración con la Asociación firmante del Convenio de 2 de abril de 2014, será la encargada de la organización y desarrollo del presente procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

Artículo 6

Información y orientación sobre el procedimiento

Los trabajadores de las empresas pertenecientes a la Asociación firmante del Convenio de 2 de abril de 2014 en la fecha de la firma del mismo, que estén interesados en participar en este procedimiento, podrán acudir a la sede de la Asociación Madrileña de Atención a la Dependencia (AMADE) para recibir información y orientación sobre el procedimiento.

Artículo 7

Inscripción en el procedimiento, y documentación

1. Los trabajadores de las empresas pertenecientes a la Asociación firmante del Convenio de 2 de abril de 2014 en la fecha de la firma del mismo, que estén interesados en participar en este procedimiento, deberán presentar su solicitud según modelo que acompaña a la misma, junto a la siguiente documentación, original o copia debidamente compulsada:
 - a) Documento de identidad del solicitante.
 - b) En su caso, autorización de residencia o de residencia y trabajo en vigor.
 - c) Contrato de trabajo vigente con una de las empresas que figuran en el Anexo I. Si el solicitante es trabajador autónomo o por cuenta propia deberá aportar contrato mercantil de prestación de servicios con una de las empresas del Anexo I o cualquier otro documento válido en derecho que acredite su relación con la misma.
 - d) Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste la empresa en la que presta sus servicios, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, si es trabajador por cuenta ajena; o, donde consten los períodos de alta en el régimen correspondiente, si es trabajador por cuenta propia.
 - e) Currículo vitae en formato europeo según modelo del Anexo II.
 - f) Documentación acreditativa de haber superado con evaluación positiva al menos las siguientes horas de formación asociadas por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, a cada una de las unidades de competencia que completan la cualifica-

ción profesional objeto de acreditación en los últimos diez años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.

- UC1016_2. Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar (100 horas).
 - UC1017_2. Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional (70 horas).
 - UC1018_2. Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional (70 horas).
 - UC1019_2. Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional (130 horas).
- g) Documentación acreditativa de las Unidades de Competencia de la cualificación “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones”, solo para el caso de que ya tuviera reconocida alguna de las unidades de competencia de dicha cualificación, distintas de las solicitadas en la presente convocatoria.

Artículo 8

Plazo y lugar de presentación

1. La solicitud y el resto de la documentación se deberá presentar dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. Las solicitudes podrán presentarse preferentemente en el Registro auxiliar de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sito en vía Lusitana, número 21, 28025 de Madrid, o en cualesquiera de las formas que prevé el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3. Si del examen de la documentación del expediente se comprobara que no reúne los requisitos necesarios o no aporta la documentación exigida, se requerirá a la persona solicitante para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9

Tasas

Las personas admitidas a participar en la presente convocatoria, deberán ingresar la tasa correspondiente en los diez días hábiles siguientes a la publicación del listado definitivo de admitidos regulado en el artículo 10.A.3, de la presente convocatoria y, aportar, dentro del mismo plazo, el modelo 030 justificativo del ingreso con arreglo a las siguientes reglas:

1. La admisión para la participación en el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, lleva aparejado el ingreso de la tasa correspondiente:

- Fase de asesoramiento: 24,97 euros.
- Fase de evaluación (por cada unidad de competencia): 12,48 euros.

La tasa por ambas fases se ingresará a través del modelo 030, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la publicación del listado definitivo de admitidos, debiendo aportarse, dentro del mismo plazo, el justificante de haber realizado el ingreso a través de los mismos lugares señalados en el artículo 8.2 de la presente convocatoria para la presentación de la solicitud.

El modelo 030 se facilitará en las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

2. Bonificaciones y exenciones:

- Tienen derecho a una bonificación del 50 por 100 de la cuota a pagar por cada fase del procedimiento los miembros de familia numerosa de categoría general, debiendo aportar el título acreditativo correspondiente.

- Tienen derecho a la exención total en el pago de la tasa:
 - a) Las personas que tengan la condición de víctima de terrorismo, o sean cónyuge, pareja de hecho o hijo del anterior, debiendo aportar certificado expedido por la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, del Ministerio de Interior.
 - b) Las personas que sean miembros de familia numerosa de categoría especial debiendo aportar el título acreditativo correspondiente.

Las condiciones que dan derecho a la bonificación del 50 por 100, o a la exención en el pago de la tasa, deberán concurrir en los interesados en la fecha de presentación de la solicitud para inscribirse en el procedimiento.

Los documentos acreditativos de las causas de bonificación o exención deberán aportarse junto al Anexo IV “Acreditación de la causa de exención o bonificación para el pago de las tasas” en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación del listado definitivo de personas admitidas a participar en la presente convocatoria en la forma establecida en el artículo 8.2 de la misma.

Artículo 10

Fases del procedimiento

- A) Admisión de candidatos previa al inicio del procedimiento:
 - 1. Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes se publicará el listado provisional de personas admitidas y excluidas, indicando la causa de exclusión. Dicho listado se publicará en el tablón de anuncios de los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sitios en:
 - Caballero de Gracia, número 32, Madrid.
 - Vía Lusitana, número 21, Madrid.
 - Princesa, número 5, Madrid.

El listado de admitidos y excluidos estará disponible en la página web de la Asociación Madrileña de Atención a la Dependencia (AMADE).

 - 2. Las personas excluidas podrán reclamar contra la causa de exclusión dirigiéndose por escrito a la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas en los tabloneros de anuncios, aportando las alegaciones y documentos en que se funde su reclamación. Los escritos de reclamación se presentarán en la forma establecida en el artículo 8.2 de la presente convocatoria.
 - 3. En los cinco días hábiles siguientes a la finalización del plazo de reclamación, se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos, en idéntica forma a la señalada para el listado provisional, en el apartado A.1 de este artículo.
- B) Fases del procedimiento:
 - Primera fase: Asesoramiento.
 - 1. Las personas asesoras serán designadas por la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, mediante Resolución del Director General de Estrategia y Fomento de Empleo y deberán estar debidamente habilitadas de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 25 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
 - 2. La fase de asesoramiento comenzará a partir del día siguiente a la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos en el procedimiento y finalizará en el plazo aproximado de dos meses, en función del número de candidatos finalmente admitidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.
 - Segunda fase: Evaluación.
 - 1. Las Comisiones de Evaluación serán nombradas por la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, a través de la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo, y estarán constituidas por cinco personas debidamente habilitadas para ser evaluadores, de conformidad con el citado artículo 25, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

2. Los miembros de las Comisiones de Evaluación serán nombrados por la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura mediante resolución del Director General de Estrategia y Fomento de Empleo. En su composición, funcionamiento y funciones se regirán por lo establecido en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.
3. La fase de evaluación comenzará para cada aspirante una vez finalizada la fase de asesoramiento y tendrá una duración aproximada de tres meses, en función del número de candidatos finalmente admitidos.
4. Las sedes de las Comisiones de Evaluación serán las que se determinen con carácter previo al inicio de la fase de asesoramiento y se publicarán a través de los tablones de anuncios de los Puntos de Atención al Ciudadano de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sitios en:
 - Caballero de Gracia, número 32, Madrid.
 - Vía Lusitana, número 21, Madrid.
 - Princesa, número 5, Madrid.

Asimismo, se podrán consultar a través de la página web de la Asociación Madrileña de Atención a la Dependencia (AMADE).

5. El resultado de la evaluación de la competencia profesional en cada unidad de competencia se expresará en términos de “demostrada” o “no demostrada” y será notificado a los candidatos.
 6. Frente al resultado de la evaluación, los candidatos podrán interponer una reclamación ante la Comisión de Evaluación dirigida a su Presidente, en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la notificación del resultado de la evaluación. Contra la Resolución de la reclamación de la Comisión de Evaluación, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Estrategia y Fomento de Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- Tercera fase: Acreditación de la competencia profesional.
1. A los candidatos que superen el proceso de evaluación se les expedirá una acreditación de cada una de las unidades de competencia en las que hayan demostrado su competencia profesional de conformidad con el modelo del Anexo III que tendrá valor de acreditación parcial acumulable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, párrafo primero del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.
 2. Los candidatos que completen los requisitos para la obtención de un certificado de profesionalidad podrán solicitar la expedición de dicho certificado de profesionalidad, conforme a lo establecido en la Orden 3681/2008, de 22 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, y se establece el procedimiento para su acreditación, registro y expedición, y requerirá el previo ingreso de la tasa correspondiente.

Artículo 11

Financiación

Los gastos originados por la presente convocatoria para la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, se financiarán con cargo a la Partida 22890, del Programa 811 de la Comunidad de Madrid.

La presente convocatoria está financiada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciada por el Fondo Social Europeo en el marco de las líneas de actuación previstas en el Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo.

Artículo 12

Recursos contra la convocatoria

Contra la presente convocatoria, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Empleo en el plazo de un mes desde el

día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Certificados y Acreditaciones” cuya finalidad es el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, la tramitación de solicitudes de certificaciones y emisión de las mismas. Podrán ser cedidos a otros órganos de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, así como, a la Asociación Madrileña de Atención a la Dependencia (AMADE), además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es vía Lusitana, número 21, 28025 Madrid, todo lo cual se informa en aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Segunda

Normativa complementaria

En todo lo no previsto en la presente Convocatoria será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 205, de 25 de agosto de 2009), así como, la demás legislación de general aplicación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Publicación

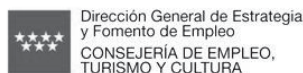
La presente convocatoria será objeto de publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Un extracto de la misma se publicará en el “Boletín Oficial del Estado”.

Segunda

Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de mayo de 2014.—El Director General de Estrategia y Fomento de Empleo, Valentín Bote Álvarez-Carrasco.



Comunidad de Madrid



Etiqueta del Registro

Solicitud de Inscripción en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación al amparo del Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Madrileña de Atención a la Dependencia-AMADE

1.- Datos del interesado:

NIF / NIE				Apellido 1			
Apellido 2				Nombre			
Fecha de nacimiento				Correo electrónico			
Dirección	Tipo vía			Nombre vía			Nº
Portal	Piso	Esc.	Puerta	CP	Otros datos de ubicación		
Localidad	Provincia			País			
Fax	Teléfono fijo		Teléfono móvil				

2.- Datos del representante:

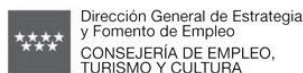
NIF/NIE			Apellido 1			Apellido 2		
Nombre			Teléfono fijo			Teléfono móvil		
Fax			Correo electrónico					

3.- Medio de notificación:

Tipo de vía				Nombre vía			Nº
Portal	Piso	Esc.	Puerta	CP	Otros datos de ubicación		
Localidad	Provincia						

4.- Datos de la empresa en la que presta sus servicios por cuenta ajena, o por cuenta propia, que debe figurar en la relación del Anexo I:

CIF			Razón Social				
Teléfono				Fax			
Dirección (calle, número)			Localidad			Provincia	



Comunidad de Madrid



5.- Solicitud de inscripción en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales:

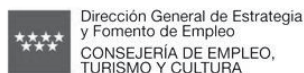
Datos de la convocatoria	Resolución de fecha	Fecha publicación BOCM
Unidades de Competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales:		
Cualificación	Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones (nivel II)	
Código	Denominación	
UC1016_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar	<input type="checkbox"/>
UC1017_2	Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional	<input type="checkbox"/>
UC1018_2	Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional	<input type="checkbox"/>
UC1019_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional	<input type="checkbox"/>

6.- Documentación requerida (las copias se presentarán debidamente compulsadas):

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en solicitud	Se autoriza consulta
DNI / NIE	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Autorización de residencia o de residencia y trabajo, en su caso	<input type="checkbox"/>	
Curriculum vitae en formato europeo según modelo del Anexo II	<input type="checkbox"/>	
Sólo para trabajadores por cuenta ajena: contrato de trabajo vigente con la empresa perteneciente a AMADE (relación del Anexo I) en la que preste sus servicios	<input type="checkbox"/>	
Sólo para trabajadores autónomos o por cuenta propia: contrato mercantil de prestación de servicios con la empresa perteneciente a AMADE (relación del Anexo I), o documento acreditativo de la relación por cuenta propia con dicha empresa	<input type="checkbox"/>	
Documentación acreditativa de haber superado con evaluación positiva las horas de formación asociadas por el RD1379/2008, de 1 de agosto, a cada una de las unidades de competencia que completan la cualificación profesional objeto de acreditación, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria	<input type="checkbox"/>	
Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, en que conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, para trabajadores por cuenta ajena; o, donde consten los períodos de alta en el régimen correspondiente, para trabajadores por cuenta propia	<input type="checkbox"/>	
Documentación acreditativa de las Unidades de Competencia de la cualificación "Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones" que tenga reconocidas, en su caso	<input type="checkbox"/>	

7.- Declaraciones Responsables y Autorizaciones:

Declara responsablemente que el solicitante cumple los requisitos incluidos en el artículo 11, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE nº 205, de 25 de agosto de 2009), y los requisitos establecidos en la presente convocatoria
Declara responsablemente que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en sus anexos
Declara responsablemente que no posee un título de formación profesional o certificado de profesionalidad que contenga las unidades de competencia solicitadas en esta convocatoria
Autoriza la cesión de sus datos a la Asociación Madrileña de Atención a la Dependencia-AMADE, a los exclusivos efectos de la tramitación de la presente convocatoria.



Comunidad de Madrid



El firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y sus anexos, que conoce las estipulaciones de la presente Convocatoria, que cumple los requisitos señalados en la Resolución que regula este procedimiento de convocatoria y que consiente la cesión de datos para los efectos previstos en esta convocatoria y SOLICITA: participar en el presente procedimiento de evaluación de competencias profesionales.

Información Institucional
Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid. <input type="checkbox"/> No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Certificados y Acreditaciones" cuya finalidad es el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, la tramitación de solicitudes de certificaciones y emisión de las mismas. Podrán ser cedidos a otros órganos de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, así como, a la Asociación Madrileña de Atención a la Dependencia-AMADE, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, ante ella podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

DESTINATARIO	Consejería de EMPLEO, TURISMO Y CULTURA Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo
---------------------	--

**Comunidad de Madrid**

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Datos del interesado:

Para la solicitud de inscripción, deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado, excepto los campos "Correo electrónico", "Otros datos de ubicación" y "Fax", que no son obligatorios.

El campo "Fecha de nacimiento" es obligatorio ya que solo pueden participar en la presente convocatoria las personas que tengan 20 años cumplidos en la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2. Datos del representante:

Para la solicitud de inscripción, solo deberá cumplimentarse este apartado cuando se actúe por medio de representante. En su caso, deben cumplimentarse todos los campos de este apartado, excepto los campos "Fax" y "Correo electrónico", que no son obligatorios.

3. Medio de notificación:

Indicar los datos de la dirección donde se desee recibir las notificaciones del procedimiento.

4. Datos de la empresa en la que presta sus servicios que debe figurar en la relación del Anexo I:

Sólo pueden participar en la presente convocatoria las personas que sean trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia de las empresas que figuran en la relación del Anexo I en la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

5. Solicitud de inscripción en el procedimiento de evaluación de competencias profesionales:

Todos los campos de este apartado son obligatorios. Se cumplimentará la fecha de la Resolución por la que se convoca el procedimiento y la de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se seleccionará la unidad o unidades de competencia para cuya evaluación se inscribe.

6. Documentación requerida para participar en la convocatoria:

La documentación que aparece en se puede aportar por el interesado o bien autorizar su consulta a la Comunidad de Madrid.

Las simples fotocopias deberán presentarse debidamente compulsadas.

Junto a la solicitud debidamente cumplimentada, se presentará la documentación que aparece en , así como, la que sea requerida según que el solicitante sea trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia:

- El currículum vitae se presentará en formato europeo según modelo del Anexo II. Está disponible en la página web: <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>.
- Copia de documentación acreditativa de haber superado con evaluación positiva al menos las siguientes horas de formación asociadas por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, a cada una de las unidades de competencia que completan la cualificación profesional objeto de acreditación en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.
 - UC1016_2. Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar (100 horas).

**Comunidad de Madrid**

- . UC1017_2. Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional (70 horas).
- . UC1018_2. Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional (70 horas).
- . UC1019_2. Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional (130 horas).
- Documentación acreditativa de las Unidades de Competencia de la cualificación "Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones", sólo para el caso de que ya tuviera reconocida alguna de las unidades de competencia de dicha cualificación.

Solicitantes trabajadores por cuenta ajena en empresa perteneciente a AMADE (relación del Anexo I):

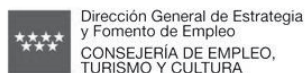
- ♦ Contrato de trabajo vigente con la empresa perteneciente a AMADE (relación del Anexo I) en la que preste sus servicios.
- ♦ Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.

Solicitantes trabajadores autónomos o por cuenta propia en empresa perteneciente a AMADE (relación del Anexo I):

- ♦ Contrato mercantil de prestación de servicios con la empresa perteneciente a AMADE (relación del Anexo I), o documento acreditativo de la relación por cuenta propia con dicha empresa.
- ♦ Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, donde consten los períodos de alta en el régimen correspondiente.

7. Declaraciones Responsables y Autorizaciones:

Todos los campos de este apartado son obligatorios y se suscriben con la firma de la solicitud.



Comunidad de Madrid



ANEXO I

**EMPRESAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN MADRILEÑA
DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (AMADE)**

CENTRO	RAZÓN SOCIAL	CIF
Geriatros Leganés	Geriatros, S.A.U.	A-36780245
Geriatros Leganés	Geriatros, S.A.U.	
Geriatros Alcalá	Geriatros, S.A.U.	
Geriatros Alcalá	Geriatros, S.A.U.	
Geriatros Valdemoro	Geriatros S.A.U.	
Centro de Día Geriatros Valdemoro	Geriatros S.A.U.	
Residencia Casablanca Madrid	Cidmoso, S.L.	B-80484215
Residencia Casablanca El Plantío	Replan, S.L.	B-81166415
Centro de Día Casablanca El Plantío	Replan, S.L.	B-81166415
Residencia Casablanca Valdemoro	Centro de Mayores Valdemoro, S.A.	A-82309220
Centro de Día Casablanca Valdemoro	Centro de Mayores Valdemoro, S.A.	A-82309220
Residencia Casablanca Griñón	Gran Abolengo, S.A.	A-82288333
Centro de Mayores Casablanca Rivas	Centro de Mayores Rivas, S.L.	B-86794278
Residencia Geriasa Brunete	Geriatría y Sanidad, S.A.	A-28770659
Residencia Geriasa Madrid	Geriatría y Sanidad, S.A.	
Centro De Día Nueva Edad	ASISPA	G-28702504
Centro De Día Virgen De África	ASISPA	



Comunidad de Madrid



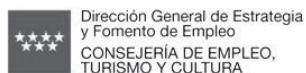
CENTRO	RAZÓN SOCIAL	CIF
Centro de Día Javier	ASISPA	G-28702504
Centro de Día El Val	ASISPA	
Residencia Las Azaleas	ASISPA	
Residencia Sotofresnos	ASISPA	
Centro de Día Sotofresnos	ASISPA	
Residencia Santa Filipina	Fundación ASCE	G-28451805
Residencia Sagrado Corazón	Fundación ASCE	
Centro de Día Sagrado Corazón	Fundación ASCE	
Centro de Día Sanivida Pte. Vallecas	Sanivida, S.L.	B-83649632
Centro de Día Sanivida Ciudad Lineal	Sanivida, S.L.	
Centro de Día Sanivida Aurora Villa	Sanivida, S.L.	
Residencia Virgen de La Luz I	Egido Centros Asistenciales, S.L.	B-81593287
Centro de Día Virgen de La Luz I	Egido Centros Asistenciales, S.L.	
Residencia Virgen de La Luz II	Egido Centros Asistenciales, S.L.	
Centro de Día Virgen de La Luz II	Egido Centros Asistenciales, S.L.	
Residencia Virgen de La Luz III	Ecasa Avenida De Los Poblados, S.L.	B-83797761
Residencia Virgen de La Luz IV	Ecasa Pinto, S.L.	E-83797803
Residencia Riosalud	Riosalud, S.A.	A-79379491



Comunidad de Madrid



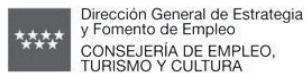
CENTRO	RAZÓN SOCIAL	CIF
Centro de Día Riosalud	Riosalud, S.A	
Urbanización de Mayores	Grucondisa, S.L.	B-82147158
Centro de Urbanización De Mayores	Grucondisa, S.L.	B-82147158
Residencia Geriatel Aluche	Geriatel,S.A.	A-81233579
Residencia Geriatel Rivas	Geriatel, S.A.	A-81233579
José Villareal	Residencia La Casona, S.L.	B-82194671
Centro de Día Arganzuela	Residencia La Casona, S.L.	
Residencia La Solana	Residencia La Casona, S.L.	
Centro de Día La Solana	Residencia La Casona, S.L.	
Residencia Magán	Residencia Magán, S.L.	B-80242860
Residencia Los Madroños	Geriátricos del Principado, S.A.	A-33923533
Clínica Geriátrica Los Ángeles	Clínica Geriátrica Los Ángeles, S.L.	B-82010604
Centro de Día Clínica Geriátrica Los Ángeles	Clínica Geriátrica Los Ángeles	
Complejo Residencial Natursoma	Natursoma, S.L.	B-86498086
Complejo Residencial Natursoma	Natursoma, S.L.	
Centro de Mayores Casaquinta	Real Asociación de Hidalgos De España	G-28493211
Residencia Casasolar	Real Asociación de Hidalgos De España	
Residencia El Chaflán (Residencia Pinares de Pelayo)	Delfi Residencial, S.L.	B-83439141
Centro de Día El Chaflán	Delfi Residencial, S.L.	
R.G. Los Llanos Vital	Vitalger SAU	A-82779620



Comunidad de Madrid



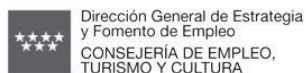
CENTRO	RAZÓN SOCIAL	CIF
Centro de Día Los Llanos Vital	Vitalger SAU	A-82779620
Residencia San Miguel De Pedrezuela	Largonz, S.L.	B-82573270
Centro de Día San Miguel de Pedrezuela	Largonz, S.L.	B-82573270
Residencia Ruíz y Latorre	Residencia y Centro de Día de 3ªedad	B-82700626
Centro De Día Ruíz y Latorre	Residencia y Centro de Día de 3ª Edad	
Residencia Vigor	Asistencia Geriátrica Anzu, S.L.	B-43684422
Centro de Día Vigor	Asistencia Geriátrica Anzu, S.L.	B-43684422
Residencia Ntra. Sra. de Butarque	Centro de Asistencia Médico Geriátrico, S.A.	A-28886554
Centro de Día Ntra. Sra. de Butarque	Centro de Asistencia Médico Geriátrico, S.A.	
Centro Geriátrico Primar	Primar Centro Geriátrico, S.L.	B-81885360
Centro de Día Primar	Primar Centro Geriátrico, S.L.	
Complejo Asistencial Benito Menni	Casa de Las Hnas. Hospitalarias del S.C.J.	R-2800746-F
Centro De Día Complejo Asistencial Benito Menni	Casa de Las Hnas. Hospitalarias del S.C.J.	
Residencia Solyvida Parla	Residencias Solyvida Parla	B-83020529
Centro De Día Solyvida Parla	Residencias Solyvida Parla	
Residencia Solyvida Leganés	Residencias y Servicios Asistidos, S.L.	B-45323144
Centro de Día Solyvida Leganés	Residencias y Servicios Asistidos, S.L.	
Residencia Solyvida Las Rozas	Residencias Solyvida, S.L.	B-82507120
Centro de Día Solyvida Las Rozas	Residencias Solyvida, S.L.	



Comunidad de Madrid



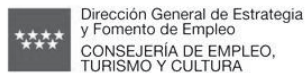
CENTRO	RAZÓN SOCIAL	CIF
Residencias Sanyres	Sanyres Sur S.L.	B-14601413
Los Robles Gerhoteles	Doctor Pérez Mateos, S.A.	A-82520321
Centro de Día Los Robles Gerhoteles	Doctor Pérez Mateos, S.A.	
Residencia Mialsalud	Mial, S.L.	B-78823200
Centro de Día Mialsalud	Mial, S.L.	
Residencia Los Balcones	Tosande S. COOP. - MAD	F-84667161
Centro de Día Los Balcones	Tosande S. COOP. - MAD	
Residencia Las Camelias	Mayorus, S.L.	B-63634562
Centro de Día Las Camelias	Mayorus, S.L.	B-63634562
Agad Ayuda a Domicilio	Asociación Getafeña de Ayuda a Domicilio	G-78611688
Centro de Día para Mayores AGAD	Asociación Getafeña de Ayuda a Domicilio	G-78611688
Residencia La Alameda	Europa Gestión Geriátrica, S.L.	B-81412496
Centro de Día La Alameda	Europa Gestión Geriátrica, S.L.	
Ute Personalía Servicios de Telemarketing	Ute Personalía, S.A. Servicios de Telemarketing, S.A.	U-85281194
Residencia Personalía Parla	Personalía, S.A.	A-82438995
Centro de Día Personalía Parla	Personalía, S.A.	
Residencia Las Fuentes de Pedrezuela	Asermut S. COOP.	F-79011003
Centro de Día Vitalia Retiro	Pulso Dpe, S.L.	B-85775385



Comunidad de Madrid



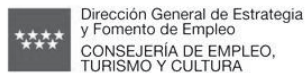
CENTRO	RAZÓN SOCIAL	CIF
Centro de Día Vitalia Ilustración	Próxima Care, S.L.	B-85992592
Residencia Real de Rozas	Asistencia al Discapacitado de Rozas, S.L.	B-85581866
Fundación Fausta Elorz	Fundación de Doña Fausta Elorz	G-28522373
C.A. Santa Ana Residencia	C.A. Santa Ana Residencia	B-84064310
Centro Geriátrico Hortaleza	Centros Asistenciales De Toledo, S.L.	B-45670163
Residencia El Santo Cristo del Nogal	Consuelo de Vicente Rengel	50291327-Y
Residencia Municipal de Griñón	A&A Morala Torrado, S.L.	B-84624097
Vitalia Avenida de América	Próxima Soria, S.L.	B-85296600
Servicios de Teleasistencia	Servicios de Teleasistencia, S.A.	A-80495864
Centro de Día Alus Salud	Alus Salud, S.L.	B-86299005
Servicios de Salud San Camilo	Fundación Hospital Residencia Sant Camil	G-63026926
Residencia Ancianos Palacios	Residencia de Ancianos Palacios, S.L.	B-78406840
Centro de Mayores Santa Matilde	Alonso Quijano, S.A.	A-78666393
Residencia de Mayores Maguilar	Hotel Residencia Maguilar, S.L.	B-78133139
Residencia Montesalud	Residencia Montesalud, S.A	A-78382132
Residencia La Purísima Concepción	Fundación Catalina Suárez	G-28815785
Residencia María Auxiliadora	Geriatrico Caor, S.L.	B-81621492



Comunidad de Madrid



CENTRO	RAZÓN SOCIAL	CIF
Residencia Personas Mayores La Paz	Matin Liquiñano, S.L.	B-79215166
Residencia Geriátrica Miraflores II	Proyecto Arso, S.A.	A-80912827
Residencia Gladiolos	Residencia Gladiolos, S.L.	B-80112600
Residencia Maravillas	Croyca, S.L.	B-78075272
Cenicientos	Planiger S.A	A-83151977
San Agustín de Guadalix	Planiger S.A	
Alcala de Henares	Planiger S.A	A-83151977
Nuestra Casa	Planiger S.A	
Torrejón	Planiger S.A	A-83151977
Valle de La Oliva	Planiger S.A	
Vilaverde	Planiger S.A	
Ciudad Lineal	Reser Medicalizadas S.A.	A-82004755
Getafe	Reser Medicalizadas S.A.	
El Encinar	Geroplan S.A.	A-80392178
Patones	Nuevo Habitat Empresarial S.A.	A-79117008
La Marina	Nuevo Habitat Empresarial S.A.	
Residencia La Jarosa	Residencia La Jarosa y Vistasierra, S.L.	B-81338303



Comunidad de Madrid



CENTRO	RAZÓN SOCIAL	CIF
Residencia Castilla	Piedras Vera, Albina Josefa	70635830-R
Residencia 3ª Edad Mirasierra	Copero, S.A.	A-78633229
Residencia Las Praderas	Pérez Agha, S.L.	B-84457308
Residencia El Castillo	Residencia Gerocastillo, S.L.	B-78649076
Clinica Geriátrica Imbea Morejón	Morejón, S.A.	A-28134542
Residencia 3ª Edad La Suiza Santa Rita	La Suiza Santa Rita, S.L.	B-80497050
Centro Asistencial Higesá	Higiene y Geriatria, S.A.	A-28494417
Residencia Arco Iris	Residencia de Ancianos y Convalecientes, S.A.	A-78497286
Residencia Los Villares	Centro Residencial Los Villares, S.L.	B-80177496
Centro de Mayores Ave María	Sanatorio Ave María, S.L.	B-28722163
Centro Para Mayores Santa Isabel	Centro Para Mayores Santa Isabel, S.L.	B-81210171
Residencia Los Pinos	Hermanos Ochoa Jarama, S.L.	B-82536392
Residencia Sol Salud	Gesresan Siglo XXI, S.A.	A-82522988
Residencia Geriátrica María Inmaculada	Lerena Jiménez Francisco	11793866-H
Residencia María Auxiliadora	Geriatrico Caor, S.L.	B-76808840
Residencia Personas Mayores La Paz	Matin Liquiñano, S.L.	B-74402514
Residencia Cervantes	Residencia Cervantes, S.L.	B-83262337



Comunidad de Madrid



CENTRO	RAZÓN SOCIAL	CIF
Residencia Cobefia Inarejos	Inarejos 2010 S.L.U.	B- 85993632
Residencia Bellvis	Residencia Geriátrica Bellas Vistas, S.L.	B-81113862
Residencia Nazaret	Taxus Sierra Norte, S.L.	B- 80923576
Residencia Pablo Neruda	Colegio de Huérfanos Ferroviarios	G-28255958
Residencia Juan Pablo II	Fundación López Rumayor	G-78148426
Residencia Las Mimosas	Florje, S.L.	B-80772817
Residencia La Salud	Varas Gil Ana María	6548120-C
Residencia Avenida San Luis	Nibur 2000, S.A.	A-81431801
Residencia La Florida	Florida 95, S.L.	B-81061764
Residencia Mañón	Mañón Fernández Felisa	5862161-J
Residencia Las Matas	Residencia de Tercera Edad Las Matas, S.A.	A-80966419
Residencia Gravina	Residencia Gravina, S.L.	B-81230732
Residencia Los Nogales- Reina Victoria	Los Nogales, S.A.	A-28056778
Residencia La Pinarilla	Residencia Geriátrica Edelweiss, S.L.	B-83375774
Residencia El Real Deleite de Aranjuez	El Real Deleite Fundación Summa Humanitate	G-84657295
Castalia Residencia Geriátrica Especializada	Castalia Residencia Geriátrica Especializada, S.L.	B-82091141
Residencia Ponderosa Real	Eupassan, S.L.	B-81048837
Residencia de 3ª Edad El Pilar	García Riego, Fuencisla	2068588-W



Comunidad de Madrid



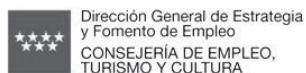
CENTRO	RAZÓN SOCIAL	CIF
Residencia La Torre	Torremora 2003, S.L.	B-83585273
Residencia Arzobispo Morcillo	Residencia de Tercera Edad Soto, S.A.	A-82671595
Residencia El Amanecer	Ana Valeriano Valeriano	4553801-P
Residencia Municipal Mariana de Austria	A&A Morala Torrado	B-84624097
Centro Asistencial Gaudí	Centro Asistencial Gaudí, 30-32, S.L.	B-82769597
Residencia Santa Bárbara del Horreo	Residencia Santa Bárbara del Horreo, S.L.	B-82602566
Atenea Hotel Sociosanitario	Atenea, S.L.	B-80914120
Residencia Tercer Milenium	Residencia Tercer Milenium, S.A.	A-82970153
Centro Residencial El Moral	Gersalud, 2002, S.L.L.	B-83493460
Residencia Guadarrama-El Escorial	Residencia Guadarrama-Escorial, S.L.	B-82830837
Centro de Día María Wolff	Servicios Integrales María Wolff, S.L.	B-84023860
Centro De Día Casa De Las Flores	Centro de Día Casa de Las Flores, S.L.	B-82250556
Centro de Día Sicilia	Site Gerontología, S.L.	B-83587022
Residencia Bellaescusa	Edificios Gerontológicos, S.A.	A-83000133
Centro de Día Venecia	Mónica García Fraile	09011451-M
Centro de Día Madrid	Centros Gerontológicos De Día Madrid, S.L.	B-82712217
Centro de Día Trébol	Mªángeles Díez Fidalgo	50923041-Y
Centro de Día Vitalia Ferraz	Innovación Recursos Geriátricos, S.L.	B-83643212



Comunidad de Madrid



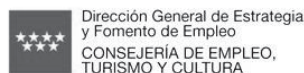
CENTRO	RAZÓN SOCIAL	CIF
Hestia Residencia de Personas Mayores	Hestia Elder Healthcare S.L.U	B86717550
Centro de Día Médico Psicogeriátrico	Centro de Día Médico Psicogeriátrico, S.L.	B-80286487
Centro de Día Quecios	Quecios, S.L.	B-79589156
Residencia Navasalud	Regerint, S.L.	B-81894644
Residencia de Mayores de Algete	Servicios Sanitarios y Sociales Galdama, S.L.	B-82370446
AFA Arganda del Rey	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Enfermedades Neurodegenerativas	G-83236844
Centro de Día La Rosaleda	Asociación Rosaleda Pan Bendito	G-81383770
Centro de Día El Bosque	Unidad de Terapia Ocupacional El Bosque, S.L.	B-82498536
Residencia Maestro Lasalle	Residencia Maestro Lasalle, S.L.	B-81179525
Centro de Día Nuestros Abuelos	Centro de Día Nuestros Abuelos, S.L.	B-83847079
Centro de Estancia Diurna Ayudía	Valdeluz Servicios Geriátricos, S.L.	B-82314535
Centro de Día Proade	Grupo Proade, S.L.	B-84704501
Centro de Día Garbosol	Garbosol Villaverde, S.L.	B-82174186
Centro de Día Vivedía Tercera Edad	Vivedía Tercera Edad, S.L.	B-83862359
Centro de Día Para Mayores Geriacen	Geriacen Medical, S.L.	B-84506864
Centro de Día Doctor Espina	Raga Servicios Asistenciales, S.L.	B-84319953
Centro de Día Valleluz	Valleluz Residencia de Día, S.L.	B-84713874
Residencia Alarcón	Restudmon, S.L.	B-83532853



Comunidad de Madrid



CENTRO	RAZÓN SOCIAL	CIF
Residencia de Tercera Edad Los Rosales	Residencia de 3ª edad Los Rosales de Valdetorres del Jarama, S.L.	B-19194505
Centro Para Mayores Santa Helena	Centro Para Mayores Santa Helena, S.L.	B-84316843
Centro de Día Vitalia Chamartín	Divital 08, S.L.	B-85586642
Residencia Prado del Rey	Mari Carmen Paz-Albo	05409515-F
Residencia San Juan De Dios Madrid	Orden Hospitalaria San Juan de Dios Comunidad San Ricardo Pampuri	R-2801289f
Centro de Día San Carlos	A.P.N.I.C.	G-28765105
Residencia Municipal San Martín de La Vega	Grupo BBS Servicios Diversos, S.L.	B-61085841
Residencia Santa Maravillas	San Jorge Center	B-83388157
Centro de Día Las Victorias	Servicios Integrales Befeko, S.L.N.E.	B-84659051
Centro de Día Avenida San Luis	Nibur 2000, S.A.	A-81431801
Centro de Día Numancia	Geristar-1 S.L .	B-86004513
Centro Sociosanitario Medinaceli	Medinaceli-Gecovaz, S.L.	B-80844301
Residencia Medinamar	Medinaceli-Medinamar Norte, S.L.	B-84773449
Residencia Areva	Medinaceli-Residencia Areva, S.L.	B-82412305
Residencia Medinaceli.	Medinaceli-Sanitaria y Social, S.A.	A-82727116
Residencia La Aurora	Sucesores de Garcedo Rodriguez S.A	A-280299692
Residencia San Juan de Dios de Alamo	Residencia de Ancianos San Juan De Dios, S.A.	A-79103198



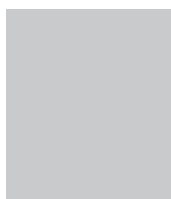
Comunidad de Madrid



ANEXO II

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE EUROPEO

INFORMACIÓN PERSONAL



Indicar el nombre(s) y apellido(s)

[Todos los campos son opcionales. Suprimir cuando no proceda.]

Indicar la calle, número, código postal y país

Indicar el número de teléfono Indicar el número del móvil

Indicar la dirección de correo electrónico

Indicar la página web personal

Indicar el tipo de mensajería instantánea Indicar el nombre de usuario de la cuenta de mensajería

Sexo Indicar el sexo | Fecha de nacimiento dd/mm/yyyy | Nacionalidad Indicar la(s) nacionalidad(es)

EMPLEO SOLICITADO
CAMPO PROFESIONAL
OBJETIVO PROFESIONAL
ESTUDIOS SOLICITADOS

Indicar empleo solicitado / campo profesional / objetivo profesional / estudios solicitados (borre los epígrafes que no procedan de la columna de la izquierda)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

[Describa por separado cada experiencia profesional. Empezar por la más reciente.]

Indicar las fechas (desde - a)

Indicar la profesión o cargo desempeñado

Indicar el nombre del empleador y la localidad (si necesario, dirección completa y página web)

Indicar las funciones y responsabilidades principales

Sector de actividad Indicar el tipo de sector de actividad

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

[Describa por separado cada experiencia de formación. Empezar por la más reciente.]

Indicar las fechas (desde - a)

Indicar la cualificación o título obtenido

Indicar el nivel del MECU si se conoce

Indicar el nombre de la institución de formación y su localidad o en su caso el país

Indicar las principales materias cursadas y/o competencias adquiridas

COMPETENCIAS PERSONALES

Lengua materna Indicar la/s lengua/s maternal/s

Otros idiomas

COMPRENDER		HABLAR		EXPRESIÓN ESCRITA
Comprensión auditiva	Comprensión de lectura	Interacción oral	Expresión oral	

Indicar idioma

Especificar el nivel Especificar el nivel Especificar el nivel Especificar el nivel Especificar el nivel

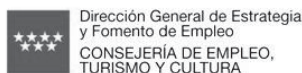
Indicar los Título/s o Certificado/s de lenguas. Especificar el nivel si se conoce.

Indicar idioma

Especificar el nivel Especificar el nivel Especificar el nivel Especificar el nivel Especificar el nivel

Indicar los Título/s o Certificado/s de lenguas. Especificar el nivel si se conoce.

Nivel: A1/2: usuario básico - B1/2: usuario independiente - C1/2: usuario competente
Marco común Europeo de referencia para las lenguas



Comunidad de Madrid



[Suprimir cuando no proceda]

Competencias comunicativas	Indicar las competencias comunicativas. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Buenas dotes comunicativas adquiridas durante mi experiencia como responsable de ventas.
Competencias de organización/ gestión	Indicar sus capacidades de organización/ gestión. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Liderazgo (en la actualidad, responsable de un grupo de 10 personas)
Competencias relacionadas con el empleo	Indicar las competencias profesionales de su entorno laboral no descritas en otras secciones. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Buena capacidad para el control de calidad (actual responsable de la auditoría de calidad en mi empresa)
Competencias informáticas	Indicar las competencias informáticas. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Buen manejo de programas de Microsoft Office™
Otras competencias	Indicar las competencias no descritas en otras secciones. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ carpintería
Permiso de conducir	Indicar la(s) categoría(s) del permiso(s) de conducir que se posea. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ B1

INFORMACIÓN ADICIONAL

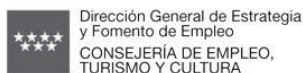
Publicaciones	Indicar sus publicaciones, presentaciones, proyectos, conferencias, seminarios, premios o distinciones, pertenencia a grupos/asociaciones o referencias. Suprimir los campos que no sean necesarios de la columna de la izquierda. Ejemplo de publicación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Como escribir su currículum adecuadamente, Publicaciones Rive, Madrid, 2002. Ejemplo de proyecto: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nueva biblioteca de Segovia. Arquitecto principal, encargado del diseño, producción, licitación y supervisión de la construcción (2008-2012).
Presentaciones	
Proyectos	
Conferencias	
Seminarios	
Premios y distinciones	
Afilaciones Referencias	

ANEXOS

Indicar la lista de documentos adjuntos a su CV. Ejemplos:

- copias de diplomas y cualificaciones;
- certificados de trabajo o prácticas;
- publicaciones de trabajos de investigación.

<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>



Comunidad de Madrid



ANEXO III

MODELO DE ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA

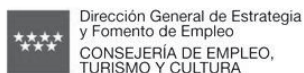
EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA Y FOMENTO DE EMPLEO, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA,

CERTIFICA QUE:

D./D.^a con DNI/NIE ha demostrado su competencia profesional mediante evaluación realizada según el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, en la/s siguientes Unidad/es de competencia:

Código	Denominación	Nivel
UC1016_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar	
UC1017_2	Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional	
UC1018_2	Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional	
UC1019_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional	

Y para que así conste y surta, en su caso, los efectos de acreditación parcial acumulable para la consecución de títulos y/o certificados de profesionalidad, según lo previsto en el Real Decreto 1224/2009, se firma en, a de de


Comunidad de Madrid

ANEXO IV

Acreditación de la causa de bonificación o de exención para el pago de la Tasa del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación

1.- Datos del interesado:

NIF / NIE			Apellido 1		
Apellido 2			Nombre		
Correo electrónico					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº	
Portal	Piso	Esc.	Puerta	CP	Otros datos de ubicación
Localidad	Provincia		País		
Fax	Teléfono fijo		Teléfono móvil		

2.- Datos de la convocatoria:

Datos de la convocatoria	Resolución de fecha		Fecha publicación BOCM	
---------------------------------	---------------------	--	------------------------	--

3.- Causa de bonificación del 50% o de exención en el pago de la Tasa:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en solicitud
En caso de tener derecho a una bonificación del 50% en el pago de la Tasa, se aporta la documentación acreditativa de la situación que da derecho a la bonificación:	
Título acreditativo de familia numerosa de categoría general	<input type="checkbox"/>
En caso de tener derecho a la exención total de pago de la Tasa, se aporta la documentación que corresponda en cada caso para acreditar la situación que da derecho a la exención:	
Título acreditativo de familia numerosa de categoría especial	<input type="checkbox"/>
Certificado de tener la condición de víctima de terrorismo, o de ser cónyuge, pareja de hecho o hijo del anterior, expedido por la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, del Ministerio de Interior	<input type="checkbox"/>

**Comunidad de Madrid**

A efectos de la documentación que declara aportar la persona interesada, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos declarados en el presente Anexo.

Información Institucional
<p>Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.</p> <p><input type="checkbox"/> No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid</p> <p>Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p>

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Certificados y Acreditaciones". El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, ante ella podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de EMPLEO, TURISMO Y CULTURA Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo
---------------------	--

(03/19.652/14)

